

MAREAS.

Table with columns: Mareas, Pleamar, Coeficiente, Amplitud. Rows for M. 12 24 and T. 12 50.

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS. Santander, Muelle 29, y Betnora. Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur...

D. ROMÁN MANGUERO ARES. Procurador de los Tribunales de esta ciudad. Ha trasladado su despacho á la Cuesta del Hospital número 5, 2.º

LA CONSTANCIA. GRAN FÁBRICA DE PASTAS DE GUATABA Y FRUTAS EN ALMÍBAR. HABANA. Único depósito en Santander. BARQUIN Y ALONSO. 15.—Muelle—15.

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER.

Teniendo necesidad el Consejo de Administración de hacer una nueva tirada del Reglamento y tarifas para el servicio y distribución de agua en la capital, ha acordado hacer algunas pequeñas reformas en diferentes extremos del mismo.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 17.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

No han aprovechado los hombres políticos las vacaciones de hoy, y unos en el Congreso, en la presidencia otros, en las casas de los personajes políticos los más allegados á ellos, se han reunido para hacer comentarios acerca de lo que ayer pasó, y augurios acerca de lo que pasará mañana.

Se ha comentado la visita que hizo anoche á Palacio el señor Sagasta y dicen sus íntimos que está completamente tranquilo y satisfecho.

Los gemacistas entusiasmados, y los de la conjura animadísimo y dispuestos á conspirar, contando siempre con el señor Martos como aliado de dentro de casa del enemigo, que no como caudillo, porque para caudillos tienen otros.

Como noticias concretas, que mañana continuará el debate, que el presidente del Consejo al intervenir en él se propone estar muy enérgico, especialmente contra el señor Gamazo. Allí veremos.

A la presidencia han ido casi todos los ministros, y el señor Leon y Castillo ha estado á despedirse del presidente para regresar á París.

El señor Sagasta ha estado esta mañana á cumplimentar á S. M. la Reina, en nombre de los demás ministros.

Lo mismo han hecho los presidentes de ambas Cámaras, en representación de las Cortes.

Lance frustrado.

En nombre de don Jacinto Martos, hijo del presidente del Congreso, hoy han conferenciado con el señor Figueroa dos respetables personas encargadas de pedirle reparación por las frases injuriosas con que El Resumen ha juzgado la conducta de don Cristino en las últimas sesiones de la Cámara; pero el señor Figueroa se ha excusado, manifestando que nadie más que el presidente del Congreso puede reclamar, á cuya negativa, don Jacinto Martos ha contestado con una carta provocando la satisfacción negada con frases muy duras.

El señor Figueroa ha contestado que por lo que se refiere á la persona del autor de los sueltos que han motivado el incidente y por lo que atañe á la representación total de El Resumen, estiman las provocaciones que la carta contiene como incapaces por su carácter, por su forma y por los impulsos que las han dictado, de lastimar su honor colectiva ni individualmente.

EL CRIMEN

DE LA CALLE DE FUENCARRAL.

Madrid 17.

Los presos.

Dolores Avila está hoy irradísima; nunca la hemos visto igual. Toda la mañana la ha pasado dando vueltas en su celda en un estado de verdadera desesperación, y prorrumpiendo en frases muy duras contra todos los que la acusan, así como contra los que la van á juzgar. Repite sin cesar que ella es inocente, y cree que esto se ha demostrado en el juicio,

EL ATLANTICO.

añadiendo multitud de apreciaciones que no sería discreto recoger en las columnas de un periódico.

Esta mañana la han regalado 11 pesetas y una libra de chocolate.

A Higinia Balaguer la hemos visto hoy muy risueña, diciendo que el fiscal no le dió ayer el refresco que traía preparado por haberse puesto enfermo el señor Pérez de Soto, pero no por esto dejará de dárselo hoy.

El estado general de la presa ha cambiado por completo. Ayer estaba abatida, y hoy se muestra alegre como si estuviera arreglándose para ir á la pradera de San Isidro. A primera hora de la mañana ha sido visitada por su abogado y varios letrados.

Varela continúa como ayer, poco expansivo en sus conversaciones y no queriendo recibir visitas de periodistas.

El público.

Es más numeroso que ayer el llamado de la aristocracia.

Los que forman cola en la calle del Marqués de la Ensenada, cotizan á poco precio los puestos: desde el número 1 hasta el 4 los han vendido á cinco pesetas; los demás se dan á tres.

Lo que piden las partes.

Conclusiones del fiscal.

Después de la relación de los hechos, dice el ministerio público:

2.º Los hechos relacionados constituyen el delito complejo de robo con homicidio, previsto y penado en el número 1 del art. 516 del Código, y otro de incendio comprendido en la sanción del 562.

3.º Son responsables del primer delito, en concepto de autoras, las procesadas Higinia Balaguer y Dolores Avila, y del segundo, ó sea del de incendio tan sólo y en igual concepto, la primera de aquéllas, sin que resulte que en ninguno de los expresados delitos y bajo ningún carácter, hayan tenido participación ó intervención José Vázquez Varela, don José Millán Astray y María Avila Palacios.

4.º En su ejecución no ha concurrido circunstancia alguna atenuante, y si las agravantes de premeditación conocida, y alevosía, comunes á ambas procesadas; la de abuso de confianza, por lo que respecta á Higinia Balaguer, y la de reincidencia y la de haber ejecutado el delito en la morada de la ofendida, sin que ésta provocara el suceso, por lo que atañe á Dolores Avila.

5.º Ambas procesadas han incurrido, por lo que hace al delito de robo con homicidio, en la pena de muerte, que deberá ejecutarse en la forma que la ley determina, teniendo presente lo que dispone el art. 53 del Código en lo que les fuere aplicable, con indemnización de 10.000 pesetas á los herederos de la interfecta y restitución de las alhajas y cantidades robadas.

Higinia Balaguer ha incurrido, además, por el delito de incendio, en la pena de reclusión perpetua con las accesorias de ley compatibles con su sexo, é indemnización del daño causado por el incendio. Higinia Balaguer y Dolores Avila deben ser condenadas, además, al pago de una quinta parte de costas cada una.

6.º Los procesados José Vázquez Varela, don José Millán Astray y María Avila Palacios deben ser absueltos, declarándose de oficio las tres quintas partes de costas del sumario hasta apertura del juicio.

1.º Otrosí: Como quiera que el haber sostenido la acción popular en la vista previa primero, y después en sus conclusiones provisionales la culpabilidad de José Vázquez Varela y don José Millán Astray, y en aquel primer acto además, de la procesada María Avila Palacios, no habiendo aparecido en el juicio oral prueba alguna de dichas inculpaciones, mantenidas sin más fundamento que el negativo del sumario, constituye una verdadera temeridad, pide este ministerio se condene á los ejercitantes de aquella acción al pago de las tres quintas partes de costas, desde el auto de apertura del juicio hasta su terminación.

2.º Otrosí: Teniendo en cuenta que las presas de la cárcel de mujeres, que tanto en su declaración de sumaria como en la prestada en el juicio oral relativa á que oyeron la conversación mantenida de celda á celda entre Higinia Balaguer y Dolores Avila, han faltado á la verdad respecto de dicho extremo; y otro tanto ha hecho el testigo don Luis Ramos Querencia en la suya, infringiendo á la vez en la de sumaria una grave injuria, ó mejor dicho, calumnia, á persona constituida en autoridad en el ejercicio de las funciones de su cargo ó con ocasión de ellas, pide este ministerio que se saquen los correspondientes testimonios de tanto de culpa, que se remitan al juzgado de instrucción competente para la persecución y castigo en su caso de los expresados hechos delictivos, no conexos con el de que en este juicio se trata.

3.º Otrosí: Como en el juicio oral se han hecho por algunos testigos indicaciones respecto á que haya salido de la cárcel el procesado Vázquez Varela durante el tiempo del cumplimiento de una condena que anteriormente le fué impuesta, y pudiendo ello constituir uno ó varios delitos de quebrantamiento de sentencia y de infidelidad en la custodia de presos, pide este ministerio á la Sala se sirva acordar se deducan testimonios de tanto de culpa y se remita al competente juzgado de instrucción para que proceda á lo que haya lugar.

Madrid, diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve.—Doctor Viada.

Conclusiones del señor Pérez de Soto.

1.º En el día 1.º de Julio del año próximo pasado, y con motivo de verificar un robo en casa de doña Luciana Borcino, que si al fin parece que llegó á realizarse, debió ser en exiguas proporciones, recibió dicha señora una muerte violenta, para borrar cuyas huellas los criminales acordaron prender fuego al cadáver de la interfecta.

2.º Constituyen estos hechos un delito de robo con homicidio, definido en el artículo 515, y otro de incendio, comprendido en el 562, ambos del Código penal.

3.º Son indudablemente autores mate-

riales de ambos delitos dos hombres, cuyas estaturas y más caracterizados rasgos de su fisonomía conocemos ya, así como los trajes que llevaban, en la mayoría de sus detalles, pero cuyos nombres por ahora son ignorados. La procesada Higinia Balaguer resulta también coautora del primero de los delitos por haberse prestado á abrir la puerta de la casa, aunque seguramente ni ella ha puesto las manos en su señora, ni siquiera ha podido pensar que esos hombres habrían de dar la muerte á doña Luciana Borcino.

4.º Consecuencia de lo anteriormente expuesto, es que los referidos hombres han incurrido, por el delito de robo con homicidio, en la pena de muerte, y en la de cadena perpetua por el de incendio; é Higinia Balaguer en la perpetua con relación al primer delito, porque es indiscutible que no se ha propuesto ni ha podido sospechar que el acto en que ella intervenía causase un mal de tanta gravedad como el que produjo; y sin responsabilidad criminal, por lo que se refiere al incendio, puesto que mucho ó poco tiempo después, pero siempre dadas ya las once de la noche, cuando los criminales bajaron del cuarto de doña Luciana habían prendido fuego al cadáver de aquélla señora.

5.º Contra los demás procesados no existen en el proceso ni aparecen de las diligencias practicadas en el juicio oral méritos bastantes para sostener en conciencia que puedan haber tenido participación en el hecho de autos en concepto de autores, cómplices, ni encubridores, y procede, por consiguiente, la libre absolución de todos ellos.

Conclusiones del señor Galiana.

Don Luis Soto, procurador de Higinia Balaguer en la causa seguida con motivo de la muerte ocasionada á doña Luciana Borcino, viuda de Vázquez Varela, como mejor proceda digo: Que en virtud de las diligencias probatorias practicadas en el presente juicio, y usando de la facultad concedida en el artículo 732 de la ley de Enjuiciamiento criminal, esta defensa modifica sus conclusiones provisionales y formula con el carácter de definitivas las siguientes:

1.º Higinia Balaguer, ejemplo típico de mujer histérica, y por lo tanto de carácter débil y flexible, dócil siempre á cualquier sugestión, y mucho más á la de aquellas personas con quienes tenía más íntimo trato, fué buscada por Dolores Avila con anterioridad al 1.º de Julio del próximo pasado año para proponerle el robo, que más tarde dió lugar á este ruidoso proceso.

Aceptada la proposición y llegado el día 1.º de Julio, la Avila se presentó en el cuarto segundo izquierda de la casa número 109 de la calle de Fuencarral, habitado por doña Luciana Borcino, á la que servía mi representada, y ambas, esto es, la Balaguer y la Avila, intentaron llevar á efecto su proyecto de robo, y ante la imposibilidad de realizarlo, por no poder abrir un armario espejo en donde guardaba doña Luciana sus alhajas y metálico, la Dolores decidió esperar á la señora viuda de Vázquez Varela, darla muerte y apoderarse de las llaves necesarias para la consecución de su intento.

Ante semejante proposición, mi patrocinada, que en sus principios se había resistido al robo, negóse rotundamente al homicidio; pero habiéndola amenazado de muerte la Dolores Avila; y habiendo insistido imperativamente en que la ayudase, su instinto de propia conservación, avivado por el justo y legítimo temor que la inspiraba Dolores, cuyas amenazas no dudaban habían de cumplirse, por un lado, y por otro la sugestión que constantemente ejercía sobre ella la indicada Dolores, la hicieron ceder sin tener perfecta conciencia de los hechos, y la obligaron á que ayudase automáticamente á aquélla en la ejecución del delito.

En efecto; al regresar á su domicilio la infortunada doña Luciana Borcino, fué herida con una navaja por la Dolores Avila, falleciendo instantáneamente.

Acto seguido la Dolores Avila se apoderó de las llaves, abrió el precitado armario y consumó el robo, consistente en dinero y alhajas que llevó consigo, sin que con posterioridad la Higinia Balaguer tuviera conocimiento del paradero de los efectos y valores robados.

Tanto en los hechos anteriores como en los que siguieron á la ejecución del delito, la Higinia Balaguer obró á impulsos de un miedo insuperable y violentado por una fuerza irresistible, como lo demuestra la inexplicable circunstancia de haber regresado á la casa-teatro del crimen, obediendo al mandato de su compañera, y haber permanecido en dicha casa hasta que la encontró en ella el juzgado.

2.º Estos hechos constituyen el delito definido y penado en el art. 516, número 1.º, del Código penal.

3.º Son autoras del mismo la Dolores Avila y la Higinia Balaguer.

4.º En lo que hace relación á la Balaguer, concurren las circunstancias eximentes números 9 y 10 del art. 8.º de dicho Código, las que, si no se considerasen completas, han de aceptarse, al menos, como atenuantes, por hallarse comprendidas en el número 1.º del artículo 9.º, y además concurre la atenuante 3.ª del citado artículo.

5.º En su consecuencia, la pena aplicable á la Higinia Balaguer es, con arreglo al artículo 87, la inmediatamente inferior en uno ó dos grados á la señalada en el precitado artículo 516, núm. 1.º, que á lo más ha de ser la de reclusión temporal en sus grados medio y máximo.

En su virtud, Suplico á la Sala que teniendo por modificadas las conclusiones provisionales, y como definitivas las consignadas en el cuerpo de este escrito, se sirva fallar con arreglo á las mismas.

Madrid, 16 de Mayo de 1889.—Licenciado Vicente Galiana.—P. S., José María Riestra.

Conclusiones del señor Botella.

El defensor de María Avila, señor Botella, modifica las conclusiones, y comienza su escrito haciendo constar que no fué él, sino el primer defensor de la procesada, señor Fernández Soler, el que redactó la calificación provisional.

Afirma después que según el criterio de los artículos 652 y 732 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, piden á los abogados defensores la calificación de los hechos por lo que á sus defendidos se refiere, é inspirándose en este criterio, se limita á formular las conclusiones relacionadas con María Avila, solicitando para la misma la absolución libre con toda clase de pronunciamientos favorables.

La sesión.

Poco después de la una y media y estando ya llena la sala de público numeroso y distinguido en el que dominan las señoras y hay bastantes forasteros, se abre la sesión.

El calor y el ruido son grandes. La presencia del señor Pérez de Soto es saludada con murmullos simpáticos.

Gran expectación. El presidente entrega al relator secretario señor Gutiérrez, los nuevos escritos de conclusiones.

El señor Gutiérrez los lee, empezando por el del fiscal.

Dolores solloza desde que oyó la horrible petición fiscal que la atañe.

Higinia se abanica con apariencia serena, pero está muy pálida y grave.

Se leen las conclusiones de la acción popular.

Esta afirma que no está probado nada y, por lo tanto, ni puede calificar el delito ni pedir castigo alguno.

El público guarda un silencio profundo. Las nuevas conclusiones del señor Galiana, son las que ya dejamos consignadas en otro lugar.

Durante esta lectura, Higinia se limpia los ojos.

Siguen después las conclusiones del señor Pérez de Soto y luego las del señor Botella.

Los demás no han modificado las que presentaron con el carácter de provisionales y que ahora mantienen como definitivas.

Pero el señor Rojo Arias introduce en las suyas algunas novedades: pide que se considere injuriosa para su defendido la acción popular; que se le condene en las costas y que se procese á los testigos que han declarado contra Varela, absolviendo á éste con todos los pronunciamientos favorables.

Dolores continúa llorando sin consuelo.

El fiscal.

Al concederle la palabra el presidente, todo el mundo se acomoda mejor y presta más atención.

Empieza pidiendo la indulgencia de la Sala para poder cumplir la ardua tarea que el deber le impone, citando el verso de Horacio que aconseja al escritor y al orador que no traten materia superior á sus fuerzas.

Confiado en esa benevolencia, entra en materia y dice que pocos procesos habrán adquirido tanta notoriedad.

No porque se trate, —dice,— de un delito extraordinario de esos que alarman á los pueblos. Los delitos como el que ha motivado este proceso son desgraciadamente frecuentes.

Pero por vez primera en nuestra sociedad, á la vez que la autoridad instruye el sumario, parte de la prensa formó el suyo, llevando á él datos y elementos recogidos en calles, paseos y cafés.

El ministerio fiscal no ha de averiguar á qué móvil obedeció esa duplicidad de sumario, ese exagerado celo nunca empleado por la prensa.

Trajeran datos que no estaban conformes con los que la autoridad judicial tenía, y con cuyos datos se formó una opinión lamentable.

Esta opinión pública formada por noticias inexactas, es preciso rectificarla con los datos del sumario y con los del juicio oral.

Con esto termina el exordio y empieza á referir los hechos del proceso, según el sumario.

El señor Romero Robledo oye atentamente al fiscal, sentado en el escalón de la puerta de magistrados de la Sala.

Refiere los hechos según los ha declarado últimamente Higinia, y está procesada asiente á la relación del fiscal, y llora...

Llega á la declaración de Higinia acusando de autor á Varela y de instigador á Millán, y dice que todo lo hecho en el juicio oral ha ido encaminado á probar aquella declaración; pero nada se ha conseguido.

Argujoneada Higinia Balaguer por el recordatorio—añade el fiscal—se declaró después autora del delito.

Pero adelantada la prueba, demostrado que la muerte de doña Luciana no pudo producirse como había dicho Higinia, ésta declaró espontáneamente que en el delito, cometido á impulsos de la vil codicia, había tenido participación Dolores Avila Palacios.

Por esta declaración de Higinia se hizo la información suplementaria, de la cual resultó probado que Higinia y Dolores estaban en la última miseria, y prepararon un robo, para lo cual fueron ambas, de acuerdo, á pretender á casa de doña Luciana.

También menciona como hechos probados la entrada de Higinia en casa de doña Luciana, los informes de aquélla y el haberse descubierto al segundo día de entrar en la casa que Higinia no se llamaba Isidora Oliveros como rezaba la cédula.

El fiscal continúa siguiendo la versión de la procesada Higinia Balaguer, y declara que la información suplementaria por él solicitada confirmó, si no todos, la mayor parte de los extremos de dicha versión.

Table with columns: Capital, Fuera de la capital, Europa y Antillas, Países de la Union Postal y Filipinas. Rows for Trimestre, Fin, Cónsta.

teria de prueba, dicen que la confesión de los procesados hacen prueba plena para ellos y para los que acusan, cuando los detalles de la declaración se comprueban.

Por esto el fiscal cree que Dolores tiene en el crimen la participación que le atribuye Higinia.

Dolores no ha podido dar razón alguna de lo que hiciera el día 1.º de Julio.

Sebastiana Maldonado, vecina de Dolores, ha dicho que ésta salió de su casa á las siete de la mañana, con lo cual queda demostrado que falló á la verdad Dolores al decir en su primera declaración que no salió de casa hasta las tres de la tarde.

En la segunda declaración dijo que había salido á las diez de la mañana.

¿Y en qué empleó el tiempo desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde en que regresó á su casa? En buscar colocación como asistente.

Sigue el fiscal analizando los escasos datos que ha proporcionado Dolores Avila sobre lo que hizo el domingo 1.º de Julio.

Dice que no se ha probado lo que aquélla hizo y esto es un indicio de su culpabilidad, porque el inocente siempre puede demostrar algo.

(Varela se retira á no sabemos qué.)

Hay otros indicios graves contra Dolores, según el fiscal. El empleado Valcárcel dice que vio á las hermanas Avila muy agitadas la tarde del 1.º de Julio. Las referencias de ese y otros testigos relativos á que Dolores llegó á su casa sin mangas en la chambre y como si viniese de lavar.

Otro indicio grave es la compra que quiso hacer Dolores del famoso cajón situado frente á la cárcel, y por el que pedían noventa duros.

¿Cómo, si Dolores—pregunta—no tenía que comer el día 30 de junio, quiso comprar aquel cajón después del crimen?

¿De dónde podía salir ese dinero? La declaración de doña Dolores Muñoz, aquella señora que oyó decir desde el balcón de doña Luciana «Dolores, sube», es otro indicio grave contra Dolores.

Vuelve á apoyarse en la crítica racional, y dice que los indicios combinados bastan para apreciar la culpabilidad de un procesado.

Las amigas de doña Luciana han dicho que era una mujer muy capaz de defenderse de cualquier agresión.

Necesitaba, por lo tanto, Higinia, el concurso de otra persona, y como ni en el sumario ni en el juicio oral han aparecido otras personas, pues esos hombres son fantasmas, es indudable la participación de Dolores.

Sigue el fiscal apuntando indicios contra Dolores, entre ellos su negativa á todo lo que la preguntan, que ha llegado hasta afirmar que no se le tomó declaración en el sumario y que en el reconocimiento que hizo de ella la portera de la calle de Eguiluz, el juez falló á su deber diciéndola que se levantara el pañuelo cuando el que le dijo eso fué el fiscal que habla.

Cuando se apela á esos extremos; cuando así se falta á la verdad, es porque la conciencia arguye la culpabilidad de la procesada.

El fiscal, pues, está convencidísimo por todos los indicios expuestos de la participación de Dolores en el crimen, y espera que será también este el juicio del tribunal.

Haba de Varela y Millán.

La acción popular—dice—por la sola declaración de Higinia, acusó á Millán de encubridor, con falta de criterio jurídico, porque no se comprende que el señor Millán, siendo encubridor del delito, fuera á hablar con la procesada Higinia.

Los datos y comprobantes de la acción popular han sido negativos, y no hay, por lo tanto, medios de pedir ninguna pena para ellos.

Más prudente—dice—ha sido la conducta del ministerio fiscal que pidió el sobreesamiento provisional de los dos procesados, evitándoles los sufrimientos y las torturas del juicio oral.

(Millán oye este párrafo llorando.)

La acusación de la acción popular contra Varela y Millán es ligera é imprudente, á juicio del señor Viada.

Por esto solicita que se imponga á la acción popular el pago de las costas como que rehante temerario que no ha demostrado los fundamentos de su acusación.

El fiscal se siente malo. Está afónico. Otro fiscal, el señor Cabareda, manda á un huésped por un medicamento.

Se suspende el juicio.

La oración del fiscal hasta este punto ha durado más de una hora. Con excepción de los últimos párrafos, en que ha puesto gran fuego, el señor Viada no ha dado gusto.

Vuelve á entrar Varela, que ha estado en su cuarto indispuerto por consecuencia del minucioso relato del fiscal relativo á la muerte de doña Luciana.

A las tres y media continúa el fiscal su informe.

Comienza insistiendo en que la declaración de Higinia y los indicios graves y concluyentes que antes enumeró, no dejan duda de la participación única en el delito de Higinia y Dolores.

Ramos hizo también gravísimas imputaciones a funcionarios revestidos de autoridad.

El ministerio fiscal tiene que leer esa declaración para que todo el mundo la conozca y para que quede justificada la petición que contra Ramos hace.

El señor Viada lee la declaración de Ramos en el punto que habla del reparto del dinero de doña Luciana convenido entre el presidente del Tribunal, magistrados, juez, etc.

Entra a calificar el delito perpetrado por Higinia y Dolores Avila, y dice que está comprendido en el número 1.º del artículo 516 del Código que lo castiga con la pena de cadena perpetua a muerte.

Ha concurrido en el delito la circunstancia agravante de premeditación. Tal vez se diga que no es aplicable la premeditación en este delito, porque es inherente al robo; pero en este caso el artículo 516 del Código no hace excepción alguna para la premeditación, por lo mismo que el delito puede cometerse con ella, como sea ella.

Cita una sentencia del Supremo en la cual, juzgando un caso semejante, no se consideró inherente al delito de robo la circunstancia agravante de premeditación.

Ha concurrido también la circunstancia agravante de alevosía. Las procesadas esperaron la llegada de doña Luciana y en el momento en que leía la tarjeta que le entregó la Higinia, fué sorprendida violentamente y sujeta por ésta, recibiendo en aquel momento la herida que le produjo la muerte.

Doña Luciana no pudo defenderse de las que traidora y alevosamente la mataron.

Cita una sentencia en que se afirma que en el delito de robo con homicidio concurre siempre la circunstancia agravante de alevosía.

Por parte de Higinia, ha concurrido también la agravante de abuso de confianza.

Higinia ha sido homicida de la señora que depositó en ella su confianza, teniéndola a su servicio y dándole el pan para su sustento.

Para esta circunstancia cita también otra sentencia el señor Viada.

Cuanto a Dolores Avila, concurren, además de las circunstancias de premeditación y alevosía, la de reincidencia por haber sido condenada anteriormente por hurto.

Es también de apreciar en contra de Dolores la circunstancia de haber cometido el delito en la morada de la víctima, circunstancias que no es inherente al delito, porque pudo cometerse en otro lugar.

Concurriendo en el delito todas las circunstancias expuestas, procede y el ministerio fiscal pide la pena de muerte para las dos procesadas.

Doloroso es al fiscal—dice—pedir esa pena, pero es preciso cumplir la ley.

No duda el fiscal que la Sala tendrá la misma opinión en cuanto al delito y a la responsabilidad de Dolores Avila.

Después, tras de una pausa, manifiesta que va a hacer una indicación grave.

No ha bastado—dice—que la prensa haya llegado «hasta falsear» las declaraciones de testigos que han declarado en el juicio oral. Ha llegado esa prensa hasta adelantar un fallo.

Un periódico que no quiero nombrar—añade—ha dicho que la atmósfera contra Varela y Millán se iba cargando mucho.

Lee una referencia de dicho periódico en que se hablaba de un joven que tuvo que huir de los pasillos de las Salas, por atribuir, combatiéndolo, un supuesto criterio del tribunal, favorable a Millán y Varela.

Esto se ha dicho—exclama el fiscal—por un periódico que tiene aquí su representación.

—Yo lo digo con la conciencia de un hombre honrado—sigue.—Esa no puede ser la opinión pública, porque la opinión española sabe que tiene una magistratura digna, garantía de la sociedad, incapaz de dar un fallo injusto; una justicia intachable.

No quiero calificar a esa prensa malévolamente que pretende echar abajo a la justicia.

Termina dirigiendo una súplica a los magistrados, para que con la mano puesta sobre el corazón y mirando al cielo, dicten un fallo recto.

La acción popular.

El señor Ruiz Jiménez, habla sobre los hechos.

(El señor Ballesteros, tratará la cuestión de derecho.)

Empieza el señor Ruiz Jiménez haciendo cargo de las últimas manifestaciones del fiscal, y dice que la acción popular no se retira; no mantiene las conclusiones provisionales, pero sigue en su puesto para mantener el ejercicio de su derecho, y para evitar que se condene acaso, a un inocente.

Hemos dicho que no hay elementos de prueba para calificar y menos para imponer una pena. Y partiendo de este principio y de esta base, sostenemos que únicamente está probado un hecho: la muerte de doña Luciana, sin poderse precisar si la motivó el robo.

Nuestra actitud es fruto de madura deliberación y el fiscal ha venido a robustecer nuestra opinión.

Porque ¿dónde está el fundamento de todo lo que ha dicho el fiscal?

Si nosotros hubiéramos admitido los resultantes del juicio, como lo ha hecho el fiscal, no hubiéramos pedido la pena de muerte para Higinia, porque no hay más indicio que lo que ella dice; y menos para Dolores, contra la cual no hay más que la acusación de Higinia.

Eso hubiera sido obrar con una ligereza, con una imprudencia y una falta de criterio jurídico que no podía arrastrarnos a nosotros.

Nosotros teníamos también que tratar con respeto a esa opinión pública, tan maltratada aquí cuando no ha hecho más que ayudar a la justicia.

¿Se puede decir que la opinión pública ha tratado de imponerse? No.

Los periódicos—no una parte pequeña, como ha dicho el fiscal, sino toda la prensa—en los primeros momentos, cumpliendo con un deber, no hizo un sumario, recogió las noticias que los mismos funcionarios judiciales le facilitaban, y las comunicó al público.

Si yo viera esos peligros que ve el fiscal; si de lo que se trata es de rectificar a la opinión, yo pregunto: ¿En qué se fundó la opinión para acusar a Varela y a Millán? Pues en la declaración de Higinia Balaguer.

El juez los trajo enseguida a este banquillo. No fué, pues, la prensa la que los ha traído. Dice que tiene la evidencia de que el tribunal no encontrará en el proceso elementos bastantes para dictar la sentencia, y mucho menos en el sentido que pide el fiscal.

—Nosotros no hemos venido aquí, dice,

con candidatura para la horca. Hemos venido con nobles propósitos, a pedir justicia.

Para obrar en conciencia, necesitábamos la evidencia completa; la verdad, la realidad, que aún no se ha demostrado.

Y no nos fuéramos: hacemos lo que el ejército que espera los últimos recursos para hacer una salida contra el enemigo.

Con esto termina el exordio; y antes de entrar en el examen de los hechos, pide al presidente que suspenda el juicio por lo avanzado de la hora, y a fin de no tener que repetir mañana al reanudar su discurso la mayor parte de lo que ahora habría de exponer.

El presidente accede y se suspende el juicio hasta mañana.

Terminado el juicio, ha caído Dolores en un desconsuelo insoportable. En cambio Higinia ha hablado con todos cuantos han ido a verla en el tono más alegre.

EL NUEVO REPRESENTANTE NORTE-AMERICANO.

A juzgar por lo que dicen Las Novedades de Nueva York en su número del día 5 del actual, el nombramiento del nuevo representante de los Estados Unidos en España ha de ser prenda de buena inteligencia y estrecha amistad entre ambas potencias, porque el elegido, Mr. Thomas W. Palmer ostenta con plácida complacencia los más afectuosos sentimientos hacia nuestra patria de la cual conserva gratísimos recuerdos juveniles, cuya historia conoce y cuya lengua cultiva con afición constante.

En el banquete de más de cuatrocientos cubiertos que sus paisanos le han dedicado en la ciudad de Detroit (Estado de Michigan) al despedirle para el puesto de que en breve se hará cargo, dijo, entre otras cosas, el nuevo Diplomático:

«Yo a una tierra que ofrece al hombre instruido los atractivos de todos los cambios dramáticos de la historia; a la patria del Cid y de Isabel la Católica, a la patria de Cervantes y de Gonzalo de Córdoba, a la tierra que nos ha dado una frase que retrata cuanto es delicioso para la imaginación del adolescente y cuanto es pacífico para las esperanzas del anciano. Y espero encontrar allí un pueblo valiente, patriótico, un pueblo que se respeta, un pueblo cortés, no sólo con la cortesía de las palabras y los hechos, sino también con la cortesía del corazón. Por eso, al ausentarme de vosotros, llevo menos pesar que si me dirigiera a cualquiera otra corte de Europa.»

Refirió en seguida Mr. Palmer los incidentes de una expedición que en unión de otros cinco jóvenes tan ganosos como él de ver mundo hizo hacia el año 1849, embarcándose en una vieja goleta que los condujo a Cádiz, a donde llegaron a los treinta días.

Era el de Navidad y había corrido de toros en el puerto de Santa María. Allí se dirigieron los emprendedores yankees, y ante la vista del clásico espectáculo de la tierra española dieron rienda a su entusiasmo por manera tan ruidosa como el más empedernido aficionado al arte de Cúchares. Después de esto, los seis mancebos recorrieron a pie la hermosísima región andaluza y otras partes de España.

«Yo espero—agregó Mr. Palmer—en la Navidad próxima, aniversario cuadragesimo primero de nuestro desembarco, hallarme otra vez en Cádiz pisando la tierra que pisé en mis mocedades.»

El brindis de Mr. Palmer fué aplaudidísimo.

El Prev. Dr. Howard Duffield rindió un tributo de admiración a la gloriosa memoria de Isabel la Católica. El Honorable William P. Wells, a quien estaba encomendado el brindis «España», hizo una gráfica y elocuente reseña de la grandeza pasada y presente de nuestra patria, terminando con inspiradas frases de encomio al incomparable orador de nuestra época, Emilio Castelar.

No cabe dudar que a estas manifestaciones de alto aprecio ha de corresponder España dispensando a Mr. Palmer el más lisonjero recibimiento.

SECCION DE NOTICIAS.

Probablemente el miércoles próximo, según nuestras noticias, saldrá otra vez para Madrid el Gobernador civil señor Martos, que regresará después de muy pocos días de ausencia.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la casa de Caridad 184 raciones entre familias pobres. En la cárcel, 90; y se recorrió también a siete mendigos que fueron recogidos en la vía pública.

En una de las minas de Camargo, frente a la estación del ferrocarril de Guarnizo, ocurrió antes de ayer un desprendimiento de tierras que sepultó a cinco trabajadores, tres de los cuales perecieron.

Momentos antes de las dos de la tarde, se hallaban en un desmonte de tierras, durmiendo la siesta, varios jornaleros, cuando los despertó un ligero é insignificante desprendimiento. Varios de los jornaleros se levantaron y fueron a acomodarse en otro lugar, mientras que otros permanecieron allí, sin dar importancia al accidente, ó acaso dormidos todavía. Pero aquella pequeña porción de tierras rodadas al principio fueron precursoras de una gran avalancha que se desprendió momentos después, y cinco hombres de los que habían permanecido allí quedaron enterrados totalmente, lanzando pavorosos pero ahogados gritos que pudo só-

lo percibir un capataz que por suerte se hallaba en las inmediaciones.

Provisto de una pala, acudió apresuradamente en auxilio de los infelices obreros, cuyas voces angustiosas llegaban hasta él desde el fondo de un gran montón de tierra.

Tras afañosos minutos de trabajo hercúleo, sirviéndose ya de la pala, ya de las manos, pudo el capataz llegar sucesivamente hasta tres de los sepultados, sacándolos con vida y sin grave daño; pero sus esfuerzos eran inútiles para llegar hasta los otros dos infelices, cuyas voces, amortiguadas por momentos, se fueron extinguiendo hasta cesar por completo, cuando aún el infatigable capataz no había logrado descubrirlos. A los gritos del capataz y de los tres jornaleros salvados, fué acudiendo gente; y después de nuevos trabajos, se logró extraer a los dos que continuaban enterrados; pero estaban muertos.

Los otros tres, salvados de tan horrible muerte, se hallaban ayer, dos de ellos completamente restablecidos, hasta el punto de que pudieran asistir al entierro de sus desdichados compañeros, y el otro en estado relativamente satisfactorio, dado que está fuera de todo peligro.

Ayer se trasladaron al lugar donde ocurrieron los referidos sucesos los señores Gobernador civil, Fiscal de la audiencia, Jefe de instrucción de este partido, jefe de Seguridad y jefe de la Guardia civil, transportados a Guarnizo en el tren y en una locomotora desde dicha estación al término del ferrocarril de las minas de Camargo.

El día 27 del actual, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el juzgado de instrucción de Laredo el sorteo para la designación de la junta de partido encargada de la formación de las listas de jurados.

La Guardia civil de Castro-Urdiales ha detenido, en las minas de Setares, a Mariano Carracedo Domínguez, natural de Calzadas (Leon), como autor de heridas graves, inferidas con una navaja a Manuel Rios, de la misma provincia.

El juez de instrucción de Reinosa hace saber en la noche del cuatro ó mañana del cinco del corriente fueron sustraídas de la casa de doña Benita Somavilla Ortega, vecina de Polientes, algunas alhajas de la propiedad de ésta, entre ellas un reloj de plata, unos pendientes de oro y coral, un anillo de oro y algunas sortijas; y requiere a las autoridades para que procedan a su busca, así como a las personas que conozcan el paradero de dichas alhajas, para que lo pongan en conocimiento de aquel juzgado.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la banda municipal, a las once de la mañana, en la Plaza de la Libertad: Paso doble, Granada, Juarraz. Mazurka de salón, Los Baños de Diana, Juarraz.

Sinfonía, Poeta y Alcaño, Suppé. Gran marcha nupcial, Marqués. Walses, Mirtos de oro, Fahrbach. Polka, La Ferrolana, H.

De cuatro a seis de la tarde se ejecutarán escogidas piezas en el paseo de la segunda Alameda. El guardia municipal Alonso decomisó ayer una cuartilla de vino que de matuee traían de Peñacastillo. Por el Ayuntamiento de Reocín se anuncia para el 25 del actual la subasta de los derechos de consumos a venta libre para el próximo año económico. El Ayuntamiento de Cabezón de Liébana cita al mozo del actual reemplazo Juan José González, declarado prófugo por aquel municipio por no haberse presentado a su debido tiempo al sorteo y clasificación de soldados, para que inmediatamente comparezca ante la Comisión provincial para su ingreso en Caja.

Por la guardia civil del puesto de Renedo ha sido denunciado el vecino de este pueblo Antonio Ontañón, por tener pastando, sin autorización, una pareja de bueyes de su pertenencia, en el sitio llamado Llosa de Campo. El ayuntamiento de Piélagos ha expuesto al público el padrón de cédulas personales para el próximo año económico. En el suelto en que ayer dijimos que los señores Baladrón y Cedrán se habían reunido con los individuos de la mesa del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio para ultimar el programa de la próxima Exposición de ganados se cometió el

error de poner el primero de los citados nombres en vez del señor Bolado (don Valentín.)

Café Ancora.

Gran concierto para hoy, a las ocho y media, por los reputados artistas de ópera italiana esposos Colombo, acompañados por el distinguido pianista señor Enguita:

- Gran aria de la ópera La Favorita. Gran dúo de la ópera Rigoletto. Cavatina cómica de la ópera Birrajo Preston (a petición.) Wals de la zarzuela La Gran Vía. La trompeta.

NOTA. Mañana lunes se verificará el beneficio de los artistas Colombo.

Gran concierto para hoy en el Café Iris, de ocho a once, por el profesor de acordeón señor Martínez, acompañado de varios instrumentistas:

- Paso doble Sangre Torera. Wals del Valle. Wals de arpa. Jota del Certamen Nacional. Danza de arpa. Mazurka Una lágrima.

NICOLÁS ALZAGA

necesita ebanistas en su obrador de la calle del Correo.

DESPACHO DE CARNES

DE Ramón Puente.

Calle de Burgos número 34, esquina a Peñasredondas.

Se vende carne de vaca superior a dos reales libra, en general, con hueso.

Idem terbera, a tres reales medio kilo. Ternera sin hueso, a nueve perras.

Idem carne sin hueso, a siete perras. El establecimiento queda abierto de cinco de la mañana, a doce y media, y de tres a siete de la tarde.

Audiencia.

Ante la sección primera se verá en juicio oral y público, el martes 21, la causa instruida en el Juzgado de Santña, contra Estanislao Manuel Cagigal Haza, vecino de Hoz de Anero, sobre lesiones, estando encargado de la defensa del presunto culpable el Dr. Sr. García Obregón.

En el mismo día se verá también ante la sección segunda la causa instruida en el Juzgado de esta ciudad contra Rosalía Gómez Castillo (a) la Capitana, vecina de Zurita, sobre lesiones, estando su def. usa a cargo del letrado señor Gutiérrez Colomer.

Emilio Jesús Fernández del Castillo y Pomar, procesado en el Juzgado instructor de esta ciudad por hurto de un décimo de lotería premiado con 250 pesetas a Juan Martínez, ha sido condenado por la sección segunda por concurrir en su favor la circunstancia especial atenuante de ser menor de 18 años, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor con las accesorias consiguientes y pago de las costas procesales.

SECCION RELIGIOSA.

Santos del día.—San Pedro Celestino, papa y confesor; Santa Prudenciana, virgen; San Juan de Cetina, y San Pedro de Dueñas, mártir.

Cultos.

En la Santa Iglesia Catedral.—A las nueve y media, misa conventual. A las doce, misa. A las tres de la tarde, rosario.

En el Santísimo Cristo.—A las ocho, misa parroquial. A las nueve y media, misa. A las dos y media de la tarde, explicación de doctrina. A las tres y media, congregación de las Hijas de María. A las siete, el ejercicio de las Flores, con sermón a cargo del señor Doctor don Juan Bautista Rubín de Celis.

En Consolación.—A las cinco, el ejercicio de las Flores. A las ocho, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de la Congregación de San Luis Gonzaga, seguidos de misa a las once. A las dos de la tarde, explicación de doctrina. A las tres, rosario.

En San Francisco.—A las ocho, misa con acompañamiento de órgano. A las nueve, misa parroquial. A las diez y media, ejercicios de los congregantes de San Estanislao de Kostka. A las once, después de la misa, continúa la novena en honor a Santa Rita de Casia. A las dos de la tarde, rosario de la V. O. T. A las tres, explicación de doctrina. A las siete, el piadoso ejercicio de las Flores con S. D. M. de manifiesto y sermón que predicará don Salvador García de la Peña.

En la Anunciación de Nuestra Señora (Compañía).—A las siete, misa con acompañamiento de órgano. A las nueve, misa parroquial. A las tres de la tarde, explicación de doctrina. A las seis y media, el ejercicio de las Flores con S. D. M. de manifiesto y sermón a cargo del señor cura párroco don Gervasio de la Maza.

En Santa Lucía.—A las ocho, misa rezada con acompañamiento de órgano en el altar de la Virgen. A las nueve, misa parroquial.

A las diez y media, ejercicios de la Milicia Angélica de Santo Tomás de Aquino. A las once, antes de la misa, continúa la novena en la tarde, explicación de doctrina. A las dos y media, ejercicios de la Congregación de las Hijas devotas de la Virgen. En la siete, el piadoso ejercicio de las Flores con S. D. M. de manifiesto y sermón que predicará el señor Magistral don Salvador Ordóñez.

DESDE PARIS.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

París 15 de mayo de 1889.

Las entradas de pago de la Exposición ascendieron en el día de ayer a 44.406. En la torre de Eiffel hubo 3.117 ascensiones al primer piso; 2.066 personas subieron hasta el segundo.

La galería de máquinas que debería haberse inaugurado hoy, no podrá abrirse al público hasta principios de la próxima semana. Las obras por concurso para el alumbrado de su inmensa nave no están todavía terminadas. Como es sabido, las instalaciones de este alumbrado se distribuyeron entre varias sociedades constituidas en sindicato. La mayor parte de ellos han concluido las que les correspondía, pero dos ó tres han procedido con alguna lentitud en los preparativos.

En cambio, se han llevado a cabo con completo éxito los ensayos en la galería de los treinta metros, que ya está desde hoy provista del correspondiente alumbrado. Sin embargo, como esta galería no tiene más salida que la nave del palacio de las máquinas, la Administración ha aplazado la apertura de ella hasta el día en que la inmediata esté abierta de noche al público.

Otro tanto sucede con la esplanada de los Inválidos; pero allí, el servicio de los generadores eléctricos no está aún enteramente asegurado.

La inauguración del primer concurso temporal de lecherías (grupo VII) se efectuó ayer miércoles bajo la presidencia de Mr. Tirard, presidente del Consejo, y Mr. Faye, ministro de Agricultura. Los expositores son 825. El jurado comenzó, acto continuo, al examen de los productos.

En este certamen no se expedirán diplomas, sino que se darán notas que valdrán para obtener premios en el concurso internacional del mes de septiembre.

Es inexacto absolutamente cuanto se ha dicho de falsificaciones de billetes de entrada a la Exposición; pues hasta llegó a afirmarse por algunas gentes que en virtud de las pretendidas falsificaciones, se había mandado abrir una información con el fin de descubrir a los autores de ellas, encargando a peritos calígrafos del Banco de Francia el estudio de algunos ejemplares de los billetes falsos que la administración había recogido.

Lo único que hay de exacto sobre el particular es que ya hace bastantes días se recogieron algunos billetes por un comisario de policía, pero quedó anulada la recogida, porque resultó que eran legítimos. El detalle que había puesto en alarma la vigilancia del empleado fué el siguiente: los billetes puestos a la venta se imprimieron en tres establecimientos, y cada uno de los dueños de la imprenta puso su nombre al pie de los billetes. Ignorando esta circunstancia el comisario de policía, sorprendió un billete que llevaba un nombre distinto del que él ya conocía, y lo recogió con el fin de presentarlo a la administración.

Acaba de llegar a Nueva-York después de año y medio de ausencia Mr. Me Gowan, a quien el electricista Edison había encomendado la tarea de buscar en la América del Sur una materia para reemplazar a los alambres de la luz eléctrica. Después de recorrer el interior del país, donde por espacio de 116 días tuvo que alimentarse de raíces y padecer fatigas sin cuento, expuesto a constantes peligros, Mr. Me Gowan halló una especie de bambú, excelente conductor de la electricidad, y cuyas fibras responden admirablemente al objeto propuesto, como pronto tendremos ocasión de comprobarlo en la magnífica instalación del célebre inventor americano.

Buenos Aires, 15 de Mayo.—Prima del oro, 57 1/2 por 100. Acciones del Banco Nacional, 256.

El corresponsal.

SECCION MERCANTIL.

Carrion de los Condes 16 de mayo de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Las entradas en el mercado de hoy han sido regulares, cotizándose:

- Trigo, entrada 400 fanegas, a 34'50 reales la fanega. Centeno, id. 100 id., a 17 rs. la id. Cebada, id. 200 id., a 16 rs. la id. Avena, id. 25 id., a 11 rs. la id. Habas, id. 15 id., a 20 rs. la id. Alubias, id. 40 id., a 52 y 70 rs. la id., las pequeñas y grandes. Titos, id. 30 id., a 34 rs. la fanega. Garbanzos, id. 50 id., a 100 y 180 rs. la id. Yeros, id. 20 id., a 19'50 rs. la id. Harina de 1.ª, a 13'50 id. id. Idem de 2.ª, a 12'50 id. id. Idem de 3.ª, a 11 id. id. Harinilla, a 16 id. la fanega. Cabezuela, a 9 id. la id. Salvados, a 6 id. la id. Patatas, a 3 id. arroba. Vinos, a 6'50 rs. cántaro en los pueblos. El tiempo vario, lloviendo muchos días, lo cual retrasa las labores de barbecho. Los precios de trigo desanimados, y las harinas sin comprador.

De usted afectísimo,

El corresponsal.

Palencia 16 de mayo de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Los precios que han regido en el mercado de hoy son los siguientes: Trigo, entrada, 300 fanegas, á 37 reales...

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Paris 17.

La comisión instructora de la causa contra el general Boulanger, continúa recibiendo declaraciones de testigos, sin que hasta ahora, según se dice, haya encontrado hechos concretos para formular la acusación.

Paris 17.

La prensa ministerial, en vista de los datos publicados por el Gobierno sobre las importaciones y exportaciones, deduce que en lo que va de año ha mejorado notablemente la situación económica de Francia.

Berlin 17.

Los periódicos dan cuenta esta mañana de las activas gestiones que se están haciendo á fin de poner término á las huelgas que amenazan propagarse á diversas industrias.

Quebec 17.

Esta mañana se ha declarado un voraz incendio en el barrio de San Salvador de esta capital, quedando reducidas á cenizas unas 500 casas.

Paris 17.

La Bolsa de hoy se presenta en baja respecto á los fondos españoles. El 4 por 100 exterior español que ayer quedó á 76'68, descendiendo á 76'37 por 100.

Alemania 17.

Esta mañana ha fallecido la reina madre de Baviera.

Londres 17.

El periódico «The Standard», hablando hoy del viaje del rey de Italia á Berlin dice que las fiestas que le preparan en aquella ciudad, se harán olvidar á los italianos, los deplorables resultados de la política italiana, que impone al país cargas militares desproporcionadas á su riqueza, originando la miseria y la emigración creciente que se advierten en aquella península.

Paris 17.

Se atribuye á las huelgas de Alemania más importancia de la que á primera vista tienen. Sabido es, que la mano de obra es allí generalmente más barata que en los demás países industriales, y como los obreros consiguirán sin duda la elevación de salarios, resultará menos eficaz la competencia que Alemania viene haciendo de algunos años acá á los productos franceses é ingleses.

F.

PIANOS Y ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y todo pa- LOUISE E. DOTESIO...

Alquiler.-Compras.-Cambios.

Album núm. 72.—Contiene las 7 piezas siguientes, por Gottschalk: Radiense, wals de concierto; La Gallina, danza cubana; Berceuse, marcha fúnebre, Suspiro, wals poético; Solitud y Pensamiento poético.

Música económica á precios muy reducidos. 5 dmjs Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de LOUIS E. DOTESIO...

De Burdeos á Arcachón se atraviesan inmensos pinares y se notan grandes espacios cubiertos de pinos recién cortados que pronto serán sometidos á una poderosa acción hidráulica para que sea estraida la sávia balsámica que circula en sus vasos.

TRANSPARENTES BARATOS SE ACABAN DE RECIBIR

BLANCA, 19 PARAISO DE LOS NIÑOS SANTANDER

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 18.—10'30 n.

El crimen de la calle de Fuencarral.—Continuando su informe el señor Ruíz Jiménez, de la acción popular ha consumido hoy toda la sesión.

Todo este informe ha ido encaminado á destruir las apreciaciones del señor fiscal, y á demostrar que faltan pruebas para calificar el delito y pedir la pena que por su comisión deba corresponder á los procesados.

Afirma el señor Ruíz Jiménez que todos los datos hasta ahora adquiridos contradicen la última declaración de Higinia Balaguer. Contradice—dice el señor Ruíz Jiménez,—las declaraciones de los médicos que aseguran que la interfecta recibió las heridas estando sentada, mientras la procesada dice que las recibió estando en el suelo.—Es inverosímil—añade—el particular de que Dolores Avila no se manchase de sangre al asesinar á doña Luciana, cuando las heridas que la víctima recibiera produjeron una gran hemorragia.

Es inverosímil también—á juicio de la acción popular—que las dos mujeres pudieran, sin el auxilio de ninguna persona, arrastrar á doña Luciana desde el lugar en que fué sorprendida hasta la habitación donde prendieron fuego al cadáver de la infeliz señora, teniendo ésta, como se ha dicho, tantas fuerzas y siendo de compleción robusta y de natural poco asustadizo. Es inverosímil—sigue diciendo el señor Ruíz Jiménez—que sorprendieran á doña Luciana al énter ésta por la puerta de la habitación, por no haber cercano á aquel lugar sitio ninguno á propósito donde ocultarse.

Juzga un absurdo la relación que del crimen ha hecho Higinia; porque si doña Luciana hubiera sido asesinada de la manera que aquélla dice, la mantilla, la sombrilla y el devocionario que llevaba la víctima al penetrar en la casa, no se hubie-

Los únicos verdaderos granos de salud son los del doctor Frank.—Exigir sobre la caja azul la etiqueta en cuatro colores y el sello de la Unión de los Fabricantes.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, MADRID, PARIS, BOLSIN. Rows include various financial instruments like 4 por 100 interior, Billetes hipotecarios, Acciones de ferrocarriles, etc.

deber de cortesía con el señor marqués de Cerralvo.

Después reanudóse el debate económico originado por la proposición del señor Fernández Villaverde, pronunciando el señor Gamazo un enérgico discurso de oposición. Contestáronle el ministro de Hacienda y el señor Moret. Este combatió con calor la aplicación del sistema proteccionista para la resolución de la crisis económica.

Estándose celebrando la sesión corrió el rumor de que el Sr. Martos proponíase presentar la dimisión de su cargo de presidente del Congreso, diciéndose que bajaría de la presidencia para explicar su voto á favor de la proposición del señor Villaverde.

A última hora quedó desmentido el fundamento de este rumor; pero se decía también que en la sesión del lunes realizaría el señor Martos su propósito.

Han presentado la dimisión de sus respectivos cargos los señores Cuartero, Pacheco y Sales, empleados martistas.

La situación parece cada vez más complicada: nadie sabe cómo terminará. El señor Sagasta aparece indeciso; quisiera arreglarse con Martos sacrificando al señor Canalejas, pero aún así continuaría el conflicto. El señor Gamazo ya ha declarado que permanecerá en su actitud opositorista mientras no se haga la reforma arancelaria.

Han sido denunciados «El País» y «El Liberal» por criticar el informe del fiscal sobre el crimen de la calle de Fuencarral.

SECCION MARITIMA.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Palmira, de 150 ts., capitán Rendueles, de Gijón, con 515 cajas embutidos, á don A. B. Pérez; 140 lingotes hierro, á don Tomás Gómez; 19 id. id., á don G. Aparicio; 771 id. id., á don S. Regatillo y compañía; 22 latas conservas, á don Francisco Salazar, y 117 bultos barriles vacíos, á la Cruz Blanca.

BUQUES DESFACHADOS.

Vapor español La Cartuja, de 913 toneladas, capitán Astoreca, para Cádiz y escalas, con 81 barriles cerveza, 67 fardos bacalao, 197 barriles azúcar, 334 sacos harina, 2 idem café, 82 tercios tabaco y 200 cajas conservas.

AVISO

A LOS SRES. IMPORTADORES DE ARROZ. Procedente de Bremen, saldrá el día 25 del corriente para Santander, el vapor alemán

C. A. BADE.

Para fletes dirigirse á la Dampfechiffahrts-Gesellschaft «Neptun», en Bremen, ó á sus consignatarios en Santander señores Carlos Hoppe y compañía, Muelle, núm. 17. 3-1

PARA AMBERES.

Saldrá de este puerto dentro de breves días el vapor alemán

JÚPITER,

su capitán don B. Pieper. Admite carga á flete para dicho puerto, y para el de Bremen, con trasbordo en Amberes. Para más informes dirigirse á sus consignatarios Sres. Carlos Hoppe y Compañía, Muelle, número 17, entresuelo. 3-1

NORDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores - correos LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires DIRECTAMENTE. Saldrá de la Coruña el día 1.º del próximo mes de junio el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

FRANKFURT.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía. Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 7-1

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Entre SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA. Salidas quincenales. Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 29 de mayo saliendo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

CATALÁN,

su capitán don José de Guerricechevarría. Admite carga á flete y pasajeros. El siguiente vapor será el

NAVARRO,

que saldrá el 12 de junio próximo. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijos Muelle, 19.

VAPORES TRASATLANTICOS ESPAÑOLES de PINILLOS, SAENZ Y COMP.ª

Procedente de la Habana, saldrá de Santander para Cádiz y Barcelona, hacia el 22 del corriente, el nuevo y magnífico vapor

CONDE WIFREDO,

su capitán don Juan B. Gorordo. Admite carga y pasajeros. Para más pormenores dirigirse á su consignatario don José María González Trevilla, Daóz y Velarde, número 5, escritorio. 4

AVISO.

Al público en general y á los consumidores de mis chocolates en particular. A causa de la fuerte alteración que han sufrido los azúcares en sus precios, y como los chocolates de LA MONTAÑESA son elaborados puramente con azúcares, cacao y canela ó vainilla, su dueño se ve en la necesidad de rebajar un 6 por 100 al descuento que tenía establecido, y como esta medida adoptada en recíproco provecho del fabricante y el consumidor podría dar lugar á que algunos industriales crean no convenirles mis chocolates por obtener más utilidades en otros, pueden dirigirse los pedidos á la fábrica situada en el Astillero y serán servidos con prontitud por su dueño. IGNACIO GIMÉNEZ. Nota. Cafés y thes sin alteración. Depósito en Madrid, Zacarías Rodríguez. Noviciado, 12.

ESTRENIMIENTO.

Esta indisposición causa molestia en el vientre produciendo inapetencia, pesadez de cabeza, impidiendo la aptitud para el trabajo, y origina muchas veces cefalalgia. Suele generalmente recurrirse á los purgantes, cuyo medio debe en absoluto rechazarse, por ser, como vulgarmente se dice, mucho peor el remedio que la enfermedad. El único medio seguro y sin rival, son los POLVOS REGULARIZADOS. RES DE RINCON, premiados en la Exposición Universal de Barcelona, compuestos de vegetales tan sencillos como infalibles en su acción tónica sobre el intestino, metodizando admirablemente su función, hasta hacerla en breve ordinaria y regular. ms Véndese en farmacias y droguerías. En Santander: Pérez Molino y C.ª En Bilbao: farmacia de M. Rincón, su autor. 37

VINO DE GUZCURRITA.

Se vende este delicado vino á 0,55 céntimos de peseta cada botella devolviendo el casco, y 0,30 céntimos con casco, Almacén de vinos de Heráclio Soto, Alameda Primera, número 22. (Teléfono n.º 33.) Depósito: Café Ancora.

COMPANÍA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA.

Rioja Claret, del año 1887, delicado vino de mesa, se vende al precio de 1 peseta cada botella.

Rioja Blanco, del año 1883, de gran aceptación para el consumo con los mariscos y pescados, al precio de 1,25 pesetas botella. Se abona un real por cada casco vacío devuelto.

Único agente en esta plaza para la venta de estos vinos: Heráclio, Soto Alameda Primera, 22, Almacén. (Teléfono n.º 33.) Depósito: Café Ancora.

MACARIO GARCÍA AREVALO

FOTÓGRAFO DE SS. MM. Y AA. RR.

Se hacen toda clase de trabajos fotográficos como vistas, edificios y paisajes, ampliaciones, reproducciones y pinturas, todos los días, de nueve á cuatro, aunque esté nublado ó lloviendo. No confundirse, Santa Ana, 10, LLANES. a

Se arrienda en el pueblo de San Salvador, entre el Astillero y Solares, la preciosa finca conocida por «Quinta del Pasiego», situada sobre el mar, con muelle propio de la casa y playa para baño en la misma posesión; extensa huerta que produce abundantes y variados frutos, y gran caudal de aguas potables con fuente, cascada y lavadero cubierto. La comunicación con la capital y Solares es breve, cómoda y frecuente, pudiéndose adquirir todos los demás datos de don Eugenio Oria, vecino de San Salvador. 8-1

VAPOR EXPRESS.

Exclusivamente para viajeros y encargos entre SANTANDER Y BILBAO. Salidas fijas á las ocho de la mañana un día de Santander y otro de Bilbao. Administraciones: Bilbao, Ribera, 20.—Santander, Muelle, 32. mjs

CASUSO É HIJO

CUADRO 2. ALMACEN DE CARBONES INGLESES Y DE GIJÓN SERVIDOS Á DOMICILIO. 60a22 Teléfono núm. 87. Agente en Santander y su provincia, don F. de Estrada, Muelle, 30.

Imp. y lit de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

SAN SALVADOR SPANISH IRON ORE COMPANY LIMITED.

Compañía Anónima de Minerales de Hierro de San Salvador (España)

REGISTRADA BAJO LAS LEYES VIGENTES.

El estudio de las minas por Mr. JEREMIAH, ingeniero de minas, Middlesbrough, da una cantidad mayor de 5.000.000 de toneladas de mineral «Rubio».

Los analistas Messrs. Pattinson y Stead, de Middlesbrough, han ensayado los minerales dando un análisis medio de 59,50 por 100 hierro metálico.

CAPITAL £ 60.000

DIVIDIDAS EN

35.000 OBLIGACIONES PREFERENTES DE £1 CADA UNA, que se les abonará un dividendo preferente de 20 por 100 anual, con participación además en los beneficios,

25.000 ACCIONES ORDINARIAS DE £1 CADA UNA, que obtendrán un dividendo de 10 por 100 anual despues de pagado el dividendo preferente de 20 por 100 de las obligaciones.

Despues de hacer el fondo necesario de reserva anual, el remanente de beneficios se dividirá á prorata **ENTRE LAS OBLIGACIONES Y LAS ACCIONES.**

SE ABRE UNA SUSCRIPCION POR LA CANTIDAD DE £ 30.000 DE OBLIGACIONES PREFERENTES EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

Depósito al suscribirse.	(1 chelin) £ 0. 1.0
Id. á la adjudicación.	£ 0. 2.0
Un mes despues de la adjudicación.	£ 0. 3.0
Dos meses despues de la adjudicación.	£ 0. 4.0
	<u>£ 0.10.0</u>

El saldo de £0.10.0 se abonará en dos plazos de 5 chelines cada uno en intervalos que no seran menores de dos meses.

DIRECTORES EN LONDRES.

E. FORSTER WEBSTER, Esq., C.I.E., Chairman, 32, Lennox Gardens, S.W.
 DAVID F. CARMICHAEL, Esq., 21, Sussex Gardens, W.
 Coronel E. G. HARTNELL, 2, Queen's Gardens, Hyde Park, W.
 Capitán J. EDWARD HUNTER, R. N., 46, Lower Belgrave Street, Eaton Square, S.W.
 H. BINNY WEBSTER, Esq., 4, Wetherby Place, S.W.

DIRECTERES LOCALES.

JOHN TURNER, Esq., of Messrs. Turner & C., Bilbao, Spain, and Messrs. Harrison & C. Iron Ore Merchants, Glasgow.

BANQUEROS.

Messrs. MARTIN & C., 68, Lombard Street, Lóndon, E.C.

PROCURADORES.

Messrs. KERLY, SON & VERDEN, 14, Great Winchester Street, E.C.

INGENIERO CONSULTOR.

F. KENSINGTON, Esq., C.E., 2, Cophthall Buildings, E.C.

CONSEJEROS AUDITORES.

Messrs. W. H. PANNELL & C., F.C.A., 13 and 14, Basinghall Street, E.C.

SECRETARIO INTERINO.

Mr. N. GOLDMAN.

OFICINAS REGISTRADAS INTERINAS.

80, CORNHILL, LONDON.

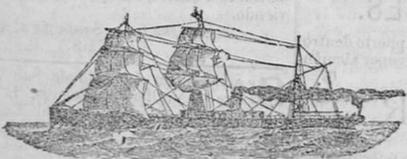
El objeto de la Compañía es explotar 240 pertenencias de mineral de hierro Hematita, situadas en Peña Cabarga, y demás que pueda ir adquiriendo colindantes y en la actualidad pertenecientes á varios propietarios de Santander. Se propone para esto, establecer un Tranvía de cadena para transporte económico de los minerales; casas y chavolas para los operarios; lavaderos mecánicos, muelle de embarque en San Salvador, y demás requisitos necesarios para una explotación de 150.000 á 200.000 toneladas al año.

NOTA.

Las acciones de £ 1 de «Consett Spanish Iron Ore Coy» de Bilbao, se cotizan á 350 por 100 premio, y el dividendo pagado el año próximo pasado fué 33 3/4 por 100 anual. Las acciones de £ 5 de Somorrostro IRON ORE COMPAGNE, LIMITED, Bilbao, se cotizan á 300 por 100 premio y el dividendo del año próximo pasado fué de 45 por 100 anual. Para más informes, suscripciones, etc., dirigirse en Londres á MARTIN Y C., banqueros, 68 Lombard Street; en Glasgow á HARRISON Y C., 93 Hope Street; Bilbao, TURNER Y C., Madrid, SALMÓN Y C., Carmen, 6; en SANTANDER,

CASUSO é HIJO, Cuadro, 2.

VAPORES-CORREOS FRANCESES



VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

El 22 del actual, saldrá de este puerto el magnifico vapor de 3.600 toneladas, nombrado

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC.

Admiten carga y pasajeros, para los que tienen espaciosas cámaras; á los de 3.ª clase se les dá pan fresco y vino todos los días. A BORDO HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES.

Si siguiendo los servicios establecidos anteriormente, el 27 saldrá PARA COLON Y ESCALAS con combinación para todos los puertos del Pacífico, el vapor de 2.900 toneladas y 2.000 caballos de fuerza,

CANADÁ, capitán VIEL,

Y el 29 para Saint Nazaire, el **LAFAYETTE,** capitán NOUVELLÓN.

Esta Compañía asegura las mercancías que se embarcan en sus vapores previniéndolo previamente. Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

EUGENIO QUIJANO

Relojero.—Velasco, número 1. JUNTO AL BANCO DE ESPAÑA.

GRAN TALLER Y ALMACEN DE COCHES Y VELOCIPEDOS DE

ANTONIO RODRÍGUEZ, MAGALLANES.

En este establecimiento se hallan siempre á la venta más de treinta coches de diferentes formas.

IMPORTE. 45a33. Esta casa se encarga de traer y llevar por su cuenta y riesgo á cualquier pueblo de la provincia los carruajes que se la confien para reparar.

Este taller garantiza trabajos que ejecuta.—Se remiten catálogos.

CONFITERIA

DE **J. DE VEGA,**

Hernán-Cortés, 3, Arcos de Dóriga. El dueño de este nuevo establecimiento, deseando corresponder al público de esta capital los favores que le ha dispensado, tendrá á la venta desde el 10 al 30 del corriente, las muy acreditadas rosquillas de Fuenlabrada ó de la Tía Javiera. 8a8

BAÑOS DE ECHEVARRÍA

Espartero, 7, Está abierto al público.

MITAD DE PRECIO en los viajes, hoteles, etc., para todos en Francia y en el extranjero, informes franco á

L'AGENCE INTERNATIONALE des VOYAGES, 11, boulevard Saint-Martin, Paris. Sello español para la respuesta.

CHOCOLATES de los RR. P. P. Benedictinos 28



Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate que una á su delicado paladar la más absoluta pureza, deben probar el de los RR. PP. Benedictinos. De venta á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas en la Confitería Gaditana-Rupalacio 5 y Muelle 16.

WAGONES PARA MINAS

Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundición y Talleres de construcción de EDUARDO L. DORIGA, Santander. 25

ALFONSO BONOMI,

85 RELOJERO. d47 Se hacen toda clase de composuras de 2 á 6 pesetas y se garantiza por un año.—Arcillero, número 1.

¡¡ NO MÁS CANAS !!

ACEITE DEL SERRALLO

Restaurador progresivo é infalible; devuelve al cabello cano su primitivo color, ¡probad y os convenceis! No contiene nitrato de plata; no mancha la ropa ni la piel.

LA JEREZALINA

Tintura instantánea para el cabello y la barba, superior á todos sus similares

♦ TÓNICO CAPILAR ♦

¡Descubrimiento prodigioso contra la calvicie.—Limpia, perfuma y tonifica el cabello; contiene su caída y lo hace brotar nuevamente, comunicándole brillo, vigor y hermosura.

LICOR DE PERSIA

¡DENTÍFRICO SIN RIVAL! para el embellecimiento y conservación de la dentadura y para perfumar deliciosamente el aliento. Preservativo y curativo de todas las enfermedades de la boca y calmante instantáneo de los dolores de muelas.

¡¡ FUERA CALLOS !!

QUIEN LOS TENGA ES PORQUE QUIERE, pues los callos, ojos de gallo y durezas de los pies, se extirpan radicalmente en una semana con el maravilloso **BALSAMO ORIENTAL.**

Véndese en las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias

Unico depósito en Santander: Teodosio Saenz, Hernán-Cortés, 2, peluquería.